

SEÑOR

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

Ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GRACIELA ESGUERRA REAL
DEMANDADA: MELIDA ESGUERRA DE RODRIGUEZ
RADICACION: 2021-00512-00
ASUNTO : CONTESTACION DE DEMANDA CURADOR AD LITEM

JULIAN DANIEL ROJAS RAMOS mayor de edad, domiciliado y residente en Mosquera Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.023.926.074 expedida en Bogotá, abogado titulado portador de la tarjeta profesional número 376.901 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de **CURADOR AD LITEM**, en el referido proceso, nombrado y / o designado por este despacho y aceptante del cargo, a usted comedidamente por medio del presente memorial escrito, me permito manifestarle que comparezco ante su despacho estando dentro del termino legal a descorrer traslado y dar contestación de la demanda de **PROCESO VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA**, actuando **como CURADOR AD LITEM**, representante de los **INDETERMINADOS**, ordenado en auto, en los siguientes términos y al efecto procedo así;

PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO (1) manifiesto ante usted señor Juez, que frente a la descripción del bien inmueble **ES CIERTO**

AL HECHO SEGUNDO (2) manifiesto ante usted señor Juez, que frente al alinderamiento del bien inmueble en litigio **ES CIERTO**

AL HECHO TERCERO (3) manifiesto ante usted señor Juez, que **ES CIERTO**. Toda vez que efectivamente en el certificado especial figura en favor de **MELIDA ESSGUERRA RODRIGUEZ**.

AL HECHO CUARTO (4) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte **DEMANDANTE**, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO QUINTO (5) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO SEXTO (6) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO SEPTIMO (7) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO OCTAVO (8) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO NOVENO (9) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO DECIMO (10) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte

DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO DECIMO PRIMERO (11) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO (12) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

AL HECHO DECIMO TERCERO (13) manifiesto ante usted señor Juez, que **NO ME CONSTA**, toda vez que en mi condición de **CURADOR AD LITEM**, de los indeterminados, no tengo conocimiento o poseo información y/o documentación alguna que me brinde cierta veracidad para aprobar y otorgar mi consentimiento al mismo, y así equiparar con lo relatado en los hechos que sirvieron de sostén a la parte DEMANDANTE, razón por la que no puedo negarlo ni afirmarlo, y sería una actuación irresponsable de mi parte como profesional del derecho al expresar o aportar algún tipo de información al despacho, por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

DE LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones de la parte demandante, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso, por cuanto ello ha de ser materia del debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Honorable Señor Juez con ocasión de las pruebas legalmente aportadas por la parte actora.

DE LAS PRUEBAS

Estoy de acuerdo con la totalidad de las pruebas solicitadas por la parte actora, ya que todas son en mi parecer, pertinentes y útiles para cumplir con los fines perseguidos con la demanda.

NOTIFICACIONES

JULIAN DANIEL ROJAS RAMOS, ubicado en calle 8 D No 78 C – 39 Bogotá D.C, teléfono 3204148136, correo electrónico jdrojasramos@hotmail.com

ATENTAMENTE,



ABOGADO
JULIAN DANIEL ROJAS RAMOS
C.C 1.023.926.074 de Bogotá
T.P 376.901 C.S.J

305 362 5736 - (601) 937 0712 
Calle 8D #78C-39 
rojasasociadosjuridica 
rojasasociadosjuridica@gmail.com 

De: ROJAS ASOCIADOS <rojasasociadosjuridica@gmail.com>

Enviado: sábado, 6 de mayo de 2023 11:00 a. m.

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION: 2021-00512-00

Cordial saludo,

con el acostumbrado respeto me dirijo a su despacho para allegar contestación de demanda bajo la designación de Curador Ad Litem.

Del señor juez,

JULIAN DANIEL ROJAS RAMOS

ABOGADO

solicito acuse de recibido

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
S E C R E T A R I A
B O G O T Á D.C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5°. Torre Norte. "El Virrey". 2-820033

Proceso No. 2021-512

Bogotá D. C., 15 de junio de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

Del escrito de contestación presentado en tiempo por el Curador Ad-Litem (archivo 34), se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (05) días, para los fines preceptuados en el artículo 370 del Código General del Proceso, que comienzan a contarse a partir del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 8 a.m. y vencen el día veintitrés (23) de junio de 2023, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 ibidem, se fija en lista por un día hábil hoy, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 a.m.

Camila A. Gutiérrez R.

CAMILA ANDREA GUTIÉRREZ ROJAS
SECRETARIA

DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA
ABOGADA

Bogotá D.C., mayo 5 de 2023

Señor

JUEZ DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S. D.

Ref: 2022-198 Ejecutivo

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ALDICOM OPERADORES LTDA.

Atentamente presento la liquidación de crédito (Art. 446) del C.G.P., del proceso de la referencia, para que proceda de conformidad.

Cordialmente,

DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA
C.C 52'032.468 de Bogotá D.C
T.P. N° 108.615 del C.S.J.

CALLE 33 No 7-27 OF. 802 CENTRO INTERNACIONAL

TELEFONO: 601 245 18 36

E-MAIL: dialupe@outlook.com

Para el Grupo Bancolombia es importante su opinión. Líneas de atención al cliente en cobro jurídico: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 o escribenos a los correos electrónicos: segutier@bancolombia.com.co, manrojac@bancolombia.com.co, juhinest@bancolombia.com.co



Medellin, mayo 2 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

1260088269

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

ALDICOM OPERADORES LTDA

830,060,549

1260088269

febrero 18 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera

45.41%

Liquidación de la Obligación a feb 18 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	548,708,760.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	548,708,760.00

Saldo de la obligación a may 2 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	548,708,760.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	179,798,704.69
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	728,507,464.69

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



ALDICOM OPERADORES LTDA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/18/2022			548,708,760.00	0.00	0.00						548,708,760.00	0.00	0.00	548,708,760.00
Saldos para Demanda	feb-18-2022	0.00%	0	548,708,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	0.00	548,708,760.00
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	10	548,708,760.00	0.00	3,273,526.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	3,273,526.66	551,982,286.66
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	548,708,760.00	0.00	13,563,033.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	13,563,033.64	562,271,793.64
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	548,708,760.00	0.00	23,767,705.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	23,767,705.65	572,476,465.65
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	548,708,760.00	0.00	34,606,361.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	34,606,361.66	583,315,121.66
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	548,708,760.00	0.00	45,380,540.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	45,380,540.52	594,089,300.52
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	548,708,760.00	0.00	56,893,880.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	56,893,880.95	605,602,640.95
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	548,708,760.00	0.00	68,799,442.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	68,799,442.49	617,508,202.49
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	548,708,760.00	0.00	80,828,827.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	80,828,827.82	629,537,587.82
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	548,708,760.00	0.00	93,711,445.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	93,711,445.94	642,420,205.94
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	548,708,760.00	0.00	106,618,025.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	106,618,025.61	655,326,785.61
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	548,708,760.00	0.00	120,672,506.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	120,672,506.51	669,381,266.51
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	548,708,760.00	0.00	135,174,267.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	135,174,267.83	683,883,027.83
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	548,708,760.00	0.00	148,696,131.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	148,696,131.70	697,404,891.70
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	548,708,760.00	0.00	163,922,872.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	163,922,872.49	712,631,632.49
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	548,708,760.00	0.00	178,841,621.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	178,841,621.95	727,550,381.95
Saldos para Demanda	may-2-2023	37.44%	2	548,708,760.00	0.00	179,798,704.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,708,760.00	0.00	179,798,704.69	728,507,464.69



Medellin, mayo 2 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

1260088274

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

ALDICOM OPERADORES LTDA

830,060,549

1260088274

febrero 18 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera

45.41%

Liquidación de la Obligación a feb 18 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	55,872,216.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	55,872,216.00

Saldo de la obligación a may 2 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	55,872,216.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	18,307,985.58
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	74,180,201.58

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



ALDICOM OPERADORES LTDA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/18/2022			55,872,216.00	0.00	0.00						55,872,216.00	0.00	0.00	55,872,216.00
Saldos para Demanda	feb-18-2022	0.00%	0	55,872,216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	0.00	55,872,216.00
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	10	55,872,216.00	0.00	333,326.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	333,326.53	56,205,542.53
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	55,872,216.00	0.00	1,381,054.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	1,381,054.58	57,253,270.58
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	55,872,216.00	0.00	2,420,144.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	2,420,144.31	58,292,360.31
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	55,872,216.00	0.00	3,523,789.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	3,523,789.40	59,396,005.40
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	55,872,216.00	0.00	4,620,869.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	4,620,869.12	60,493,085.12
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	55,872,216.00	0.00	5,793,213.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	5,793,213.88	61,665,429.88
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	55,872,216.00	0.00	7,005,496.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	7,005,496.53	62,877,712.53
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	55,872,216.00	0.00	8,230,387.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	8,230,387.51	64,102,603.51
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	55,872,216.00	0.00	9,542,158.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	9,542,158.85	65,414,374.85
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	55,872,216.00	0.00	10,856,370.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	10,856,370.06	66,728,586.06
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	55,872,216.00	0.00	12,287,466.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	12,287,466.21	68,159,682.21
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	55,872,216.00	0.00	13,764,106.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	13,764,106.65	69,636,322.65
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	55,872,216.00	0.00	15,140,969.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	15,140,969.12	71,013,185.12
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	55,872,216.00	0.00	16,691,430.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	16,691,430.51	72,563,646.51
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	55,872,216.00	0.00	18,210,530.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	18,210,530.72	74,082,746.72
Saldos para Demanda	may-2-2023	37.44%	2	55,872,216.00	0.00	18,307,985.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,872,216.00	0.00	18,307,985.58	74,180,201.58



Medellin, mayo 2 de 2023

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

1260088271

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

ALDICOM OPERADORES LTDA

830,060,549

1260088271

febrero 18 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera

45.41%

Liquidación de la Obligación a feb 18 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	12,095,108.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	12,095,108.00

Saldo de la obligación a may 2 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	12,095,108.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	3,963,276.90
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	16,058,384.90

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza



ALDICOM OPERADORES LTDA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/18/2022			12,095,108.00	0.00	0.00						12,095,108.00	0.00	0.00	12,095,108.00
Saldos para Demanda	feb-18-2022	0.00%	0	12,095,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	0.00	12,095,108.00
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	10	12,095,108.00	0.00	72,157.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	72,157.88	12,167,265.88
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	12,095,108.00	0.00	298,967.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	298,967.99	12,394,075.99
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	12,095,108.00	0.00	523,908.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	523,908.11	12,619,016.11
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	12,095,108.00	0.00	762,823.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	762,823.04	12,857,931.04
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	12,095,108.00	0.00	1,000,316.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	1,000,316.70	13,095,424.70
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	12,095,108.00	0.00	1,254,103.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	1,254,103.61	13,349,211.61
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	12,095,108.00	0.00	1,516,536.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	1,516,536.18	13,611,644.18
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	12,095,108.00	0.00	1,781,698.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	1,781,698.19	13,876,806.19
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	12,095,108.00	0.00	2,065,667.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	2,065,667.88	14,160,775.88
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	12,095,108.00	0.00	2,350,165.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	2,350,165.75	14,445,273.75
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	12,095,108.00	0.00	2,659,966.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	2,659,966.64	14,755,074.64
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	12,095,108.00	0.00	2,979,626.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	2,979,626.88	15,074,734.88
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	12,095,108.00	0.00	3,277,687.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	3,277,687.37	15,372,795.37
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	12,095,108.00	0.00	3,613,328.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	3,613,328.22	15,708,436.22
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	12,095,108.00	0.00	3,942,180.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	3,942,180.06	16,037,288.06
Saldos para Demanda	may-2-2023	37.44%	2	12,095,108.00	0.00	3,963,276.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,095,108.00	0.00	3,963,276.90	16,058,384.90

De: DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA <dialupe@outlook.com>

Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 11:30 a. m.

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO N° RAD. 2022-198 - PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Buenos Días

Señor

JUEZ DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.S. D.

Ref: 2022-198 Ejecutivo

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ALDICOM OPERADORES LTDA.

Atentamente presento la liquidación de crédito (Art. 446) del C.G.P., del proceso de la referencia, para que proceda de conformidad.

Saludos Cordiales,

DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA

Abogada Externa Bancolombia S.A.

Calle 33 N° 7 27 Oficina 802/ [Tel:601 2451836](tel:6012451836)

E-mail: dialupe@outlook.com

Bogotá - Colombia

t

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
S E C R E T A R I A
B O G O T Á D.C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5°. Torre Norte. "El Virrey". 2-820033

Proceso No. 2022-198

Bogotá D. C., 15 de junio de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

Del escrito de liquidación del crédito presentado por la apoderada del extremo activo (archivo 25) se corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 8 a.m. y vencen el día veintiuno (21) de junio de 2023, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 ibídem, se fija en lista por un día hábil hoy, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 a.m.

Camila A. Gutiérrez D.

CAMILA ANDREA GUTIÉRREZ ROJAS
SECRETARIA